



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE REPARTO DE CORREO Y PAQUETERÍA CON CONDUCTOR PARA LOS SERVICIOS CENTRALES, PROVINCIALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN ZARAGOZA CAPITAL, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (Expte.: HAP_SCC_2023_12).

ANTECEDENTES:

- 1º - Mediante Resolución de 23 de junio de 2023, de la Directora General de Patrimonio y Organización, se aprobó el expediente HAP_SCC_2023_12, relativo al *servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos del Gobierno de Aragón en Zaragoza capital, reservado a centros especiales de empleo*, cuyas características son las siguientes:

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Valor estimado total: **119.752,24 €** (ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos), IVA excluido.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro año.

Criterios de adjudicación: Varios (sujetos a evaluación posterior).

- 2º - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, fueron **admitidas a licitación**, por acuerdo de la mesa de contratación, en su reunión de 20 de julio de 2023, las 3 empresas siguientes:

1. FUNDACIÓN DFA
2. LOGÍSTICA SOCIAL, S.L.U.
3. OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L.

Las proposiciones fueron abiertas en acto público en la misma sesión.

- 3º - En informe técnico de 24 de agosto de 2023 del Servicio de Régimen Interior de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se procedió a la valoración de las ofertas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- 4º - La mesa de contratación, en fecha 28 de agosto de 2023, procedió al estudio del citado informe y la Mesa realiza la valoración de las ofertas presentadas. **De acuerdo con el resto de la valoración** realizada en el informe de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Servicio de Régimen Interior de la Dirección General de Patrimonio y Organización, conforme a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo XI del PCAP, **resultaron las siguientes puntuaciones:**

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN			TOTAL
	Precio	Aspectos Med.	Formación	
OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTE,	60,00	0,00	0,00	60,00
FUNDACIÓN DFA	16,04	30,00	10,00	56,04
LOGÍSTICA SOCIAL, S.L.U.	2,01	20,00	10,00	32,01



- 5º - De acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Resolución de 6 de septiembre de 2023, acordó la **clasificación** de las ofertas admitidas:

Nº Orden	Empresa	Puntuación TOTAL
01	OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTE, S.L.	60,00
02	FUNDACIÓN DFA	56,04
03	LOGISTICA SOCIAL, S.L.U.	32,01

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano gestor requirió a la empresa licitadora mejor valorada la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del PCAP.

- 6º. La empresa OCON ZARAGOZA DE TRANSPORTES, S.L., propuesta en su condición de licitador que presentó la mejor oferta, **no cumplimentó adecuadamente en el plazo señalado** el requerimiento de documentación justificativa a los efectos de tramitar la adjudicación del contrato.

El artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que: **“se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”**.

A la vista del resumen de puntuaciones de la resolución de clasificación de 6 de septiembre de 2023, se observa que correspondería proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa FUNDACIÓN DFA.

De acuerdo con la mencionada resolución, por el servicio gestor, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede a **requerir a la empresa FUNDACIÓN DFA**, para que presente la documentación, justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, con la finalidad de tramitar la adjudicación del contrato a su favor.

- 7º. La mesa de contratación, en su reunión de 29 de septiembre de 2023, ha procedido al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa, considerando acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, acordando elevar al órgano de contratación **nueva propuesta de adjudicación** del contrato HAP_SCC_2023_12, a favor de la empresa **FUNDACIÓN DFA**.
- 8º. Sometido al trámite de **fiscalización** previa el presente expediente, en sus fases de adjudicación y formalización, la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda y Administración Pública ha emitido informe favorable en fecha 27 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante Orden de 21 de julio de 2015, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de fecha 29 de julio de 2015,



RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato relativo a los “servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos del Gobierno de Aragón en Zaragoza capital, reservado a centros especiales de empleo” a favor de la empresa **FUNDACIÓN DFA**.

SEGUNDO: Los precios unitarios de adjudicación, IVA excluido son los siguientes:

SERVICIOS EN ZARAGOZA	Precio unidad IVA excluido
PRECIO POR HORA REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (*)	16,35

(*) sin limite de Km., incluyendo los desplazamientos en 17 Km. de radio

TERCERO: Ordenar la **notificación** de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a las licitadoras y a cuantos Servicios corresponda.

CUARTO: Ordenar la **publicación** de la adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Gobierno de Aragón.

QUINTO: Contra la presente Orden de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles computados de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta del citado texto legal, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), órgano competente para la resolución.

El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación, en el del órgano competente para la resolución del recurso o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del recurso en el registro del TACPA se realizará exclusivamente de forma electrónica. Si se optase por la presentación del recurso en cualesquiera de las formas previstas, distintas de la indicada en el apartado anterior, el recurrente procederá a la comunicación de su interposición, en el plazo máximo de dos días, al Tribunal.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica
La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA